

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
Sexta sesión
celebrada el lunes
17 de octubre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.6
24 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

/...

94-81689 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/11)

1. El Sr. FLORENCIO (Brasil), hablando también en nombre de otros Estados miembros del Grupo de Río (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), dice que la Comisión de Cuotas cumplió el mandato que le había encomendado la Asamblea General en su resolución 48/223, que consistía en presentar una escala de cuotas técnicamente correcta y políticamente aceptable. La escala propuesta para el período 1995-1997 (A/49/11, párr. 60), que recoge las amplias transformaciones del decenio de 1990, representa la mayor transferencia de puntos desde que se creó la Organización. Eso constituye un gran logro, habida cuenta del papel primordial que cumple la escala de cuotas en su carácter de principal fuente de financiación del presupuesto ordinario, indicador básico de las tasas de prorrateo para otras organizaciones del sistema y elemento fundamental para la determinación de la escala para las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien este es uno de los temas más difíciles que examina la Comisión, debería poderse lograr consenso al respecto.
2. El Brasil acoge con beneplácito el criterio progresivo para la eliminación gradual del sistema de límites como forma sensata de introducir los ajustes necesarios en la escala. Al parecer se ha respondido a las preocupaciones expresadas por los Estados o grupos de Estados que dirigieron comunicaciones por escrito.
3. En su período de sesiones en curso, la Asamblea General ha de proporcionar a la Comisión de Cuotas las directrices metodológicas que le permitan preparar estudios para la siguiente escala de cuotas. En lo que concierne a la necesidad de una mayor transparencia, la delegación del Brasil aprecia los esfuerzos cada vez mayores que realiza la Comisión de Cuotas por entablar un diálogo con los Estados Miembros.
4. Con respecto a la posibilidad de simplificar la escala, el Sr. Florencio advierte contra la tentación de adoptar un criterio simplista. El cambio de metodología debe ser gradual y, en lo posible, debe evitarse. Ha de tenerse en cuenta la experiencia colectiva de la Quinta Comisión, la Comisión de Cuotas y la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas. Muchos años antes esta última indicó que la consideración principal para determinar la escala debía ser la capacidad de pago, calculada basándose en el ingreso nacional modificado en función de diversos factores para evitar prorrateos anómalos. Resulta evidente, por lo tanto, que los fundadores de la Organización consideraban que el ingreso nacional, tomado aisladamente, era insuficiente. Otros dos factores pertinentes, incorporados en los criterios de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita y el ajuste en función de la deuda, son la posibilidad de un Estado de recaudar impuestos y de su capacidad de obtener moneda fuerte. También deberían examinarse otros dos elementos de la metodología, a saber, los límites mínimo y máximo, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Preparatoria, que previno contra los esfuerzos por disminuir o aumentar indebidamente las cuotas por razones de prestigio. La

/...

aceptación de esos elementos, que no condicen con una escala estrictamente técnica, se justifica por motivos políticos.

5. En lo que atañe a otros elementos de la metodología, concuerda en que el concepto del ingreso nacional sigue siendo el más sólido. Deberían seguirse utilizando los tipos de cambio del mercado, en lugar de tipos de cambio ajustados en función de los precios o la paridad del poder adquisitivo. No deberían atenderse los pedidos de cambiar con frecuencia el período estadístico básico y éste debe seguir siendo suficientemente prolongado como para garantizar la estabilidad de la escala y, de esa forma, facilitar la eliminación gradual del sistema de límites.

6. Con respecto a la cuestión de crear un grupo especial encargado de estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago, ese grupo debería limitarse a examinar la escala aplicable al presupuesto ordinario. Dado que la tarea que se encomendará al grupo da lugar a consideraciones políticas además de técnicas, éste debería ser interdisciplinario y reflejar la mayor variedad posible de posiciones. Por consiguiente, debería ser un grupo intergubernamental con participación de expertos, sus conclusiones deberían presentarse a la Comisión de Cuotas y debería financiarse con cargo a recursos presupuestarios, ya que si se financiara mediante contribuciones voluntarias sus deliberaciones podrían verse afectadas.

7. El Sr. YUSUF (Bangladesh) dice que la escala de cuotas reviste una importancia fundamental, dado que no sólo guarda relación con el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, sino además sirve de modelo a los organismos especializados.

8. La delegación de Bangladesh confía en que la Quinta Comisión acepte la escala propuesta. Con todo, debería tenerse presente que la credibilidad de la escala depende principalmente de su universalidad, equidad y transparencia, lo que se refleja en la aplicación del principio de la capacidad de pago. El ingreso nacional debe seguir constituyendo el elemento central, si bien el ingreso per cápita, la deuda externa y la disponibilidad de divisas también son de importancia fundamental.

9. El proceso de reforma financiera es arduo y laborioso e inevitablemente da lugar a la adopción de un criterio gradual. Por esa razón, no se justifica el criterio de "tabla rasa". Bangladesh respalda la creación de un grupo especial encargado de estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago, siempre y cuando se llegue a un acuerdo sobre su mandato y modalidades de funcionamiento.

10. Bangladesh apoya la eliminación gradual del sistema de límites en tres etapas y prefiere que ésta se enfoque país por país. Si bien la delegación de Bangladesh no desapruueba el período básico de 10 años que rige actualmente, puede aceptar un período de siete u ocho años.

11. Observando la frustración expresada en relación con los tipos de cambio, la delegación de Bangladesh se complace de que la Comisión de Cuotas prevea examinar en su siguiente período de sesiones cuestiones relativas a los tipos de cambio y sostiene que deberían mantenerse los tipos de cambio del mercado a efectos de la conversión. Por último, en atención a las condiciones

/...

socioeconómicas de los países menos adelantados, es imperativo que se les siga aplicando la tasa mínima.

12. El Sr. BLUKIS (Letonia), hablando también en nombre de Estonia y Lituania, dice que el prorrateo equitativo de los gastos del presupuesto ordinario de la Organización es una condición previa para fortalecer su situación financiera, lo que, a su vez, es una condición previa para que la Organización pueda funcionar de manera adecuada y cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta, a saber promover la cooperación económica y social y mantener la paz y la seguridad internacionales. Una escala que no sea equitativa disminuye la confianza en el sistema; ninguna ventaja transitoria, como la disminución de la tasa de prorrateo, puede compensar esa falta de confianza.

13. La escala vigente no trata equitativamente a los Estados que están al día en sus cuotas o no han recibido a su debido tiempo un reembolso completo por los servicios de mantenimiento de la paz y a los que se atrasan y efectúan pagos parciales. El aumento del número de estos últimos en cierta medida se debe a la imposibilidad legítima de algunos Estados sobregravados de pagar totalmente sus cuotas cuando éstas representan un porcentaje alto de los presupuestos de sus ministerios de relaciones exteriores, lo que ocurre especialmente en los países con economía en transición.

14. Para que la escala sea equitativa ha de aplicarse la misma metodología a todos los Estados Miembros, teniendo debidamente en cuenta sus posiciones fundamentales. Para aplicar el criterio de la capacidad de pago es preciso establecer una metodología basada exclusivamente en estadísticas del ingreso nacional calculadas y ajustadas correctamente.

15. Por primera vez se han utilizado datos comparables, en particular tipos de cambio, para calcular las tasas de prorrateo de algunos Estados, lo que ha facilitado la determinación de la capacidad de pago. La escala también se ha podido mejorar mediante la eliminación gradual del 50% de los efectos del sistema de límites. Con todo, las tasas recomendadas para muchos países todavía son de dos a cuatro veces más altas que sus tasas de capacidad de pago; para los Estados Bálticos la cifra es de 2 a 3,5 veces. Por otra parte, en el caso de 15 Estados Miembros, las tasas recomendadas se calcularon utilizando una metodología ad hoc basada en la tasa excesiva de un ex Estado Miembro.

16. Si bien tal vez en la siguiente escala no todos los Estados obtengan tasas basadas en su capacidad de pago, existe la posibilidad de la eliminación gradual del 50% en 1995, lo que, en el caso de los Estados Bálticos, disminuiría la mayor distorsión de 3,5 a 2,5 veces su capacidad de pago. La Comisión de Cuotas procuró equilibrar los intereses de los países de economía debilitada con tasas decrecientes y los de los países desarrollados con tasas crecientes. A este último grupo le interesa proteger las tasas inferiores a su capacidad de pago, en tanto que los primeros han de abordar el problema práctico de tener que pagar más de lo que les permite su capacidad de pago. Dadas las circunstancias, eliminar el sistema de límites en una etapa es sencillo y justo.

17. La Sra. CORADO (Guatemala) dice que, si bien su delegación hace suyas las opiniones expresadas por el representante del Brasil en nombre de algunos Estados miembros del Grupo de Río, se reserva el derecho de solicitar una revisión de la tasa recomendada para Guatemala una vez que haya concluido el

/...

estudio sobre su situación económica, ocasión en que se proporcionará información actualizada a la Comisión de Cuotas.

18. El Sr. ŠRÁMEK (República Checa) dice que la resolución 48/223 de la Asamblea General constituyó el primer paso positivo para mejorar la metodología obsoleta que se aplica a la escala de cuotas. Es indudable que el sistema de límites y el largo período estadístico básico son las causas principales de las distorsiones que presenta la metodología actual, que tienen consecuencias particularmente graves para los países con economía en transición. Con una reducción del período básico de 10 a siete u ocho años y una eliminación gradual del 50% de los efectos del sistema de límites, la Organización avanzará en cierta medida en el cumplimiento del principio de la capacidad de pago. Al respecto, no se puede justificar la recomendación de una eliminación en varias etapas, habida cuenta de que la Organización no debe tolerar discrepancias entre los criterios establecidos y su aplicación. La pérdida de credibilidad resultante con respecto a la escala socavaría los esfuerzos por establecer una base financiera sólida.

19. La escala también se beneficiará de la aplicación a todos los países del ajuste en función de la deuda y del estudio de los criterios de conversión de los datos sobre el ingreso nacional. En realidad, la delegación de la República Checa favorece cambios metodológicos más radicales, por ejemplo, un período estadístico básico de tres años y la eliminación inmediata del sistema de límites. No obstante, independientemente de sus opiniones, la República Checa ha seguido cumpliendo sus obligaciones financieras en su totalidad, a su debido tiempo e incondicionalmente.

20. La República Checa acoge con beneplácito la intención de crear un grupo especial encargado de estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago, supone que su integración estará sujeta a la aprobación de la Asamblea General y confía en que extraiga conclusiones a la brevedad.

21. El Sr. ABIOLA (Nigeria) dice que la Comisión de Cuotas tomó en cuenta los elementos esenciales del mandato que se le encomendó en la resolución 48/223 B de la Asamblea General, en virtud de la cual el criterio fundamental para determinar la escala de cuotas es la capacidad de pago. La delegación de Nigeria opina que el principal factor para determinar esa capacidad debe ser el ingreso nacional, aunque también ha de tenerse en cuenta la carga de la deuda externa.

22. La delegación de Nigeria considera encomiable la manera en que la Comisión de Cuotas ha cumplido su mandato, si bien sus recomendaciones no colman las expectativas de todos los Estados Miembros, y espera que aborde el problema de los tipos de cambio en el contexto de la determinación de la escala de cuotas y que pueda elaborar criterios bien definidos para convertir los datos sobre el ingreso nacional a dólares de los Estados Unidos.

23. La delegación de Nigeria actuará en estrecha colaboración con otras delegaciones para garantizar que se examinen cabalmente las valiosas sugerencias formuladas la semana anterior a la Asamblea por el Secretario General en relación con la forma de lograr una base financiera viable para la Organización.

/...

24. El Sr. CHABALA (Zambia) dice que su delegación concuerda con la recomendación de la Comisión de Cuotas respecto de la nueva escala de cuotas para el período 1995-1997, que refleja la eliminación gradual del 50% de los efectos del sistema de límites, país por país, a lo largo de sus tres años de duración. También apoya la propuesta de la Comisión de Cuotas de que la nueva escala se revise en 1997 y espera que la Quinta Comisión haga suya la recomendación contenida en el párrafo 60 del informe de la Comisión de Cuotas (A/49/11).

25. Si bien algunos Estados Miembros todavía consideran que sus intereses no se hayan plenamente contemplados en la nueva escala, la delegación de Zambia está convencida de que la situación de los Estados que enviaron comunicaciones a la Comisión de Cuotas, incluidos los que pertenecieron a la ex Unión Soviética, ha mejorado en alguna medida y que sus cuotas reflejarán mejor su capacidad de pago una vez que se hayan eliminado por completo los efectos del sistema de límites en la escala para el período 1998-2000, de conformidad con el inciso f) del párrafo 1 de la resolución 48/223 B.

26. La nueva escala constituye un avance en la aplicación del principio de la capacidad de pago y, si bien queda mucho por hacer, particularmente en el contexto del análisis amplio de todos los aspectos de la metodología aplicable a la escala de cuotas que se prevé llevar a cabo en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la tarea inmediata de la Quinta Comisión es aprobar la escala recomendada por la Comisión de Cuotas para el período 1995-1997.

27. La delegación de Zambia está dispuesta a participar en la labor del órgano especial que se establezca para estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago y considera que ese órgano debería concentrarse en mejorar la metodología actual para incorporar en ella ese principio fundamental.

28. El Sr. PASHOVSKI (Bulgaria) considera que la recomendación que formula la Comisión de Cuotas en el párrafo 60 de su informe (A/49/11) contribuirá considerablemente a corregir las persistentes distorsiones de la escala y a determinar con mayor exactitud la capacidad de pago de los Estados Miembros, si bien algunos países, incluidos los de economía en transición, todavía se hallan considerablemente sobregavados, principalmente como resultado de la continua influencia del sistema de límites y del período básico relativamente prolongado.

29. Con respecto a las recomendaciones de la Comisión, la delegación de Bulgaria desea plantear dos cuestiones que no sólo conciernen a su propio país, sino que son de interés general. La primera guarda relación con los datos estadísticos utilizados por la Comisión de Cuotas y, en particular, con su decisión de aplicar una vez más los tipos de cambio con prima del período 1985-1989 que había usado al preparar la escala para 1992-1994. Los datos correspondientes al quinquenio 1985-1990 se heredaron de la época en que Bulgaria tenía una economía de planificación centralizada, razón por la cual no expresan con exactitud la situación económica de ese momento, ni la realidad ni la capacidad de pago actuales del país. Con todo, la delegación de Bulgaria está consciente de la complejidad inherente a la cuestión de los tipos de cambio y acoge con beneplácito la intención de la Comisión de Cuotas de examinar esa cuestión con miras a establecer criterios precisos para la conversión de los datos de ingreso nacional a dólares de los Estados Unidos.

/...

30. El segundo tema que preocupa a la delegación de Bulgaria es el enfoque de tres etapas con respecto a la eliminación gradual del sistema de límites en el período 1995-1997. La delegación de Bulgaria se suma a las demás delegaciones que están a favor de la eliminación del 50% de los efectos del sistema de límites en una etapa en 1995, basándose en los cálculos de la Comisión de Cuotas para 1997.

31. Ha llegado el momento de garantizar la aplicación equitativa del principio básico de la capacidad de pago para determinar la escala de cuotas y la delegación de Bulgaria se suma a los oradores que se han pronunciado en favor de simplificar la metodología utilizada para establecer la escala y aumentar su transparencia. Poniendo de manifiesto su espíritu de colaboración, Bulgaria está dispuesta a examinar cualquier propuesta convincente para mejorar la metodología y acoge con beneplácito la resolución 48/223 C de la Asamblea General, en la que se pide a la Comisión de Cuotas que realice con ese fin un examen minucioso y amplio de todos sus aspectos.

32. La Sra. PAIK (República de Corea) dice que su delegación agradece especialmente los esfuerzos realizados por la Comisión de Cuotas para establecer un equilibrio entre los intereses de los diversos Estados Miembros mediante la adopción de un criterio de etapas múltiples para la eliminación gradual del 50% de los efectos del sistema de límites.

33. La delegación de la República de Corea comparte la frustración de la Comisión de Cuotas ante las complejidades y ambigüedades creadas por la multitud de fuentes de tipos de cambio y apoya su pedido a la Secretaría de que prepare un estudio amplio sobre ese tema para examinarlo en su siguiente período de sesiones.

34. Es importante garantizar que el mandato del órgano especial que se establezca para estudiar la aplicación del principio de la capacidad de pago complementa, en lugar de duplicar, la labor de la Comisión de Cuotas. La composición del órgano especial deberá estar basada, en particular, en el principio de la representación geográfica equitativa.

35. La República de Corea comparte las inquietudes expresadas por el Secretario General acerca de la grave situación financiera en que se encuentran las Naciones Unidas y formulará más observaciones al respecto a su debido tiempo.

36. Para concluir, la delegación de la República de Corea espera que los Estados Miembros lleguen a un consenso sobre la aprobación de la escala de cuotas para el período 1995-1997 recomendada por la Comisión de Cuotas.

37. El Sr. DUBČEK (Eslovaquia) dice que, lamentablemente, la Quinta Comisión permite con demasiada frecuencia que su examen de cuestiones jurídicas y económicas esté dominado por consideraciones políticas, en detrimento de los países más débiles y más pequeños, incluidos los países en desarrollo y los que, como el suyo, atraviesan un período de transición económica. La cuota de su país, y las de muchos otros, son más del doble de lo que serían si se aplicara el principio de la capacidad de pago, basado en el ingreso nacional y la carga de la deuda externa. Por consiguiente, la delegación de Eslovaquia no puede apoyar la recomendación formulada por la Comisión de Cuotas en el párrafo 60 de su informe (A/49/11); al respecto, señala que en la resolución 48/223 B no se

/...

previó la eliminación gradual de los efectos del sistema de límites en tres etapas durante un período de la escala. Han de eliminarse cuanto antes las distorsiones de la escala de cuotas. Ello no sólo favorecerá los intereses de su propio país y de una gran cantidad de Estados Miembros, sino también ayudará a las Naciones Unidas a superar la crítica situación financiera a que hacen frente.

38. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que el criterio principal para determinar la escala de las cuotas de los Estados Miembros es la capacidad de pago. Para aplicar ese principio han de tomarse en consideración diversas circunstancias, especialmente las que imperan en los países en desarrollo.

39. La tarea más ardua de la Comisión de Cuotas ha sido conseguir que la metodología vigente refleje más cabalmente la situación económica y política de los Estados Miembros y, al mismo tiempo, lograr que sea más sencilla, equitativa y transparente. Las modificaciones que propone introducir la Comisión de Cuotas en la metodología utilizada para calcular la escala propuesta para los tres años siguientes son un paso positivo. La delegación de Kuwait apoya la reducción del período estadístico básico de 10 a siete u ocho años y la eliminación gradual del 50% de los efectos del sistema de límites, país por país, durante un período de tres años. Kuwait está consciente de las dificultades encontradas por la Comisión de Cuotas, en particular, en relación con las complejidades inherentes a los tipos de cambio mencionadas en el párrafo 50 de su informe (A/49/11), y espera que esa Comisión continúe estudiando la cuestión en su siguiente período de sesiones. La metodología vigente es producto de considerable estudio y la delegación de Kuwait opina que es preferible introducir las modificaciones necesarias de manera gradual, en vez de formular una metodología totalmente nueva.

40. La delegación de Kuwait apoya la recomendación formulada por la Comisión de Cuotas en el párrafo 60 de su informe y espera que se apruebe por consenso.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.